



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA							
FECHA	SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00024	00
RADICADO PROCESO ACUMULADO	05001	31	05	022	2021	00005	00
DEMANDANTE	PROCESO 2022-00024				PROCESO 2021-00005		
	SILVIA ELENA CADAVID ARBOLEDA				SILVA ELENA CADAVID ARBOLEDA		
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• PROTECCION S.A.• ARL SURA• JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA• JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ• COMPAÑÍA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA				PROTECCIÓN S.A.		
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso con radicado **05001 31 05 017 2022 00024 00**, se tiene que la respuesta a la demanda allegada por la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, razón por la cual el Despacho da por contestada la misma (fls. 1502 a 1533 Proceso 017-2022-00024).

Se le reconoce personería para actuar en representación de la demandada NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO al abogado **FRANKY STEVAN PINILLA CÓRDOBA**, portador de la T.P. No. 335.764 del C.S.J., en los precisos términos del poder a él conferido; abogado titulado y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Definido lo anterior, se señala el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DOS Y TREINTA** de la **TARDE (02:30 P.M.)**, para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, y de DECRETO DE PRUEBAS**, la cual se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17504576>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f842b33f931ad0b3effa6ac5aab0ddc7b7c6dabd982a907524d2cd03fbde71**

Documento generado en 08/03/2023 10:23:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>